

**INFOME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE SERVICIOS INTEGRADOS
PETROLEROS SINPET S.A A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014**

De acuerdo al nombramiento de Comisario realizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A. y en cumplimiento de las Obligaciones de Comisario presento el siguiente informe relacionado con el Ejercicio Económico del año 2014.

Durante el ejercicio económico del año 2014 los Administradores de la Empresa han ejercido sus deberes y atribuciones de acuerdo a facultades que les otorgan sus respectivos nombramientos, y el desenvolvimiento de la Empresa se ha venido dando de acuerdo a capacidades económicas y físicas de la Compañía. Es importante mencionar que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, estatutos internos, reglamentos de procedimientos, así como a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

La Empresa ha mantenido y mejorado sistemas de procedimiento y control interno para salvaguardar los activos y pasivos, establecer responsabilidades y funciones a los cargos de cada área, determinar medidas de seguridad y control, generando el cumplimiento de objetivos y niveles de eficiencia y eficacia.

Los resultados presentados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014 reflejan la situación financiera y económica real de la Empresa, ya que están elaborados bajo los parámetros de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, normativa vigente tributaria establecido en el Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, resoluciones emitidas, así como políticas contables adoptadas.

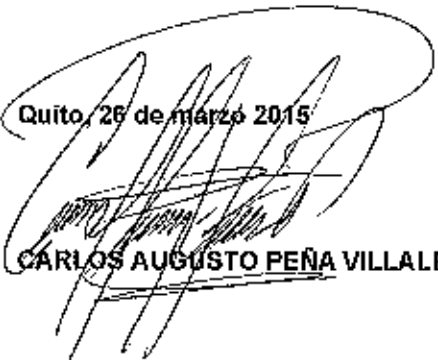
Es importante mencionar que los registros contables han sido procesados en un sistema contable adecuado y adaptado a los requerimientos de la Compañía para obtener saldos confiables para la elaboración y análisis de Estados Financieros.

La Compañía ha contratado auditoría externa tal como lo señala el artículo 321 de la Ley de Compañías,

los mismos que al observar la razonabilidad de cuentas y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF han emitido una opinión calificada sobre los estados financieros auditados del año 2014.

Es lo que puedo informar de acuerdo a los informes de Gerencia y revisión de balances del Ejercicio Económico en gestión.

Quito, 25 de marzo 2015



CARLOS AUGUSTO PEÑA VILLALBA